

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Paciente Amputado, Ceguera por Catarata y Problema Auditivo

Objetivo del Trámite o Servicio: El programa "Rehabilitado para la vida" tiene por objetivo general impulsar el desarrollo integral de los pacientes amputados a una vida plena y productiva, a través de la adquisición de prótesis a bajo costo. El programa "Ya veo bien" tiene como objetivo general impulsar el modelo de prevención y atención médico quirúrgico en salud visual en el estado, que permite, disminuir el rezago quirúrgico en esta materia. Programa "Ya oigo bien" tiene como objetivo general reducir los efectos de la discapacidad auditiva potenciando en las y los beneficiarios el desarrollo de habilidades cognitivas, socio-afectivas y comunicativo-lingüísticas, para favorecer su adaptación y la adquisición de destrezas a nivel social y su integración y, aceptación en el contexto familiar.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-id-06
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Titular de la Dirección: **C. MAYRA MARCELA LUGO MONTES**

Tipo de usuario: Personas con Discapacidad Motora, Visual o Auditiva

Beneficio o servicio que se obtiene: Canalización y seguimiento a los programas estatales del Centro Estatal de Rehabilitación (CER), y Centro de Rehabilitación Visual (CEREVI), del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: Cita programada

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento del Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad (Artículo 31 Fracción V)
No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutor(a)s: Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad

Domicilio: Mina de San Bernabé No. 203, Col. San Juanico 3ra. Sección, C.P. 38022

Teléfono(s): (461) 159.32.54 • (461) 614.97.93

Correo electrónico: dir.general@includiscelaya.gob.mx • coord.administrativa@includiscelaya.gob.mx

• coord.rehabilitacion@includiscelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud verbal.	NA	NA
2. CURP * (Consultar observaciones)	NA	NA
3. Acta de nacimiento legible.	NA	1
4. Identificación Oficial.	NA	1
5. Comprobante de domicilio.	NA	1
6. Diagnóstico de médico tratante	NA	1
7. Credencial de Discapacidad.	NA	1
8. Estudio de laboratorio de Glucosa no mayor a tres días y receta de medicamentos que toma.	1	NA
9. Estudio socioeconómico de institución de Procedencia	1	NA
10. Comprobante de ingresos.	1	NA
11. Fotografía tamaño infantil a color.	1	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Los servicios de los programas "Rehabilitado para la vida", "Ya veo bien" y "Ya oigo bien", están sujetos a los tiempos de respuesta por parte del Centro Estatal de Rehabilitación (CER) y Centro de Rehabilitación Visual (CEREVI) del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.



- Programa “Rehabilitado para la vida” 1, 2, 3 4, 5, 10 y 11.
- Programa “Ya veo bien” 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
- Programa “Ya oigo bien” 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11.

2. *Datos necesarios (Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, Estado de nacimiento) para que la propia dependencia obtenga la CURP.

FORMATOS NECESARIOS No Aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo 25.
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, Capítulo I Artículo 7.
- Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, Artículo 27.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Artículo 4 Fracción VI.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento del Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad, Artículo 30, Fracciones I, II, III, IV, V, VII y Artículo 31 Fracción II.
- Reglas de operación del Programa “Rehabilitado para la Vida” para el Ejercicio Fiscal 2020; así como sus anexos 1 y 2, del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
- Reglas de operación del Programa “Ya veo bien”, para el Ejercicio Fiscal 2020; así como sus anexos 1 y 2, del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
- Reglas de operación del Programa “Ya oigo bien” para el Ejercicio Fiscal 2020; así como sus anexos 1 y 2, del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx